



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**RESOLUCIÓN-046**

TRD-1141.13

## **RESOLUCIÓN N°. 046**

Febrero 12 de 2016.

**POR LA CUAL SE ASIGNAN UNOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN EL PROYECTO DENOMINADO ALMENDROS DE LA ITALIA EL CUAL SE DESARROLLA DENTRO DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL DENOMINADO LA ITALIA.**

### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1168 de 1.996, en su artículo 1º, establece que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar en desarrollo de lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 60 de 1993, en forma complementaria a la Ley 3 de 1991, podrán ser en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes.

Los subsidios en especie podrán consistir en terrenos fiscales enajenables de propiedad de las entidades públicas municipales, cuando así lo haya autorizado el respectivo Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 92, numeral 7º, del Decreto 1333 de 1986, siempre y cuando dichos terrenos hayan sido ocupados antes del 15 de enero de 1991, fecha en que entró en vigencia la Ley 3 de 1991.

Que el municipio de Palmira ha previsto dentro de sus programas de gobierno contemplar la gestión y promoción de planes y programas de vivienda de interés social destinados a los hogares más desamparados y de menores recursos del municipio, que para tal efecto se firmó el Convenio Asociativo entre el MUNICIPIO DE PALMIRA y la sociedad comercial JARAMILLO MORA S. A, que tiene por objeto la promoción, construcción y venta de 550 viviendas de interés social y sus obras de urbanismo, para desarrollar el proyecto de vivienda denominado ALMENDROS DE LA ITALIA etapas I y II. De igual forma se constituyó la Unión Temporal, con el objeto de presentar el proyecto Almendros de la Italia a la convocatoria que hiciera el gobierno central al programa de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

## RESOLUCIÓN-046

vivienda prioritaria para ahorradores (VIPA) esquema público.

Que una vez verificados los presupuestos legales y documentación aportada por los beneficiarios, se estableció que cumplen con el lleno de los requisitos para acceder al subsidio municipal de vivienda, razón por la cual el municipio de Palmira otorgara a los adjudicatarios del subsidio de vivienda la cuantía que se señala en la parte resolutive.

Que en merito de lo expuesto anteriormente.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Asignar a las siguientes personas: EVELYN ARAQUE MARULANDA, identificada con la C.C. No. 29.683.417 expedida en Palmira, RODRIGO JUNIOR ARENAS MERCADO, identificado con la C.C. No. 14.700.989 expedida en Palmira, INGRID LORENA ARENAS SALAZAR identificada con la C.C. No. 1.113.663.237 expedida en Palmira, JOLIMA STELLA BOLAÑOS CAPOTE, identificada con la C.C. No. 29.661.719 expedida en Palmira, CARLOS HUMBERTO CARDENAS PERLAZA, identificado con la C.C. No. 94.328.590 expedida en Palmira, ANDREA VANESSA CATAÑO LOPEZ, identificada con la C.C. No. 1.113.658.794 expedida en Palmira, ARMANDO CRESPO CUARAN, identificado con la C.C. No. 14.703.192 expedida en Palmira, LEIDER ESCOBAR OROBIO, identificado con la C.C. No. 1.113.630.699 expedida en Palmira, CATHERINE ESPINOSA MARTINEZ, identificada con la C.C. No. 29.665.512 expedida en Palmira, JESSICA GONZALEZ QUINTERO, identificada con la C.C. No. 1.113.655.994 expedida en Palmira, ANGELICA MARIA GRANJA SEGURA, identificada con la C.C. No. 1.144.145.300 expedida en Cali (V), CLAUDIA MARLENY GUACAN CORDOBA, identificada con la C.C. No. 27.156.959 expedida en Consaca (N), EDWIN GUIRAL ESCOBAR, identificado con la C.C. No. 94.331.199 expedida en Palmira (V), SEBASTIAN HENAO SANCHEZ, identificado con la C.C. No. 1.113.640.807 expedida en Palmira (V), ALISON HERNANDEZ ROJAS, identificada con la C.C. No. 1.151.955.847 expedida en Cali (V), ELIZABETH HURTADO SOLARTE, identificada con la C.C. No. 29.532.810 expedida en Ginebra (V), CLAUDIA PATRICIA LENIS VALENCIA,





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social  
construimos paz

**RESOLUCIÓN-046**

identificada con la C.C. N° 1.113.640.865 expedida en Palmira (V), CARMEN ROSA LUCUMI GUTIERREZ, identificada con la C.C. No. 1.143.950.545 expedida en Cali (V), MARLENE MONTES TORRES, identificada con la C.C. No. 29.661.169 expedida en Palmira (V), EDGAR ANTONIO MURILLO MORENO, identificado con la C.C. No. 1.130.641.918 expedida en Cali (V), LUZ MARINA NIETO CRUZ, identificada con la C.C. No. 1.113.634.137 expedida en Palmira (V), JOSE DANIEL NUPAN ORTIZ, identificado con la C.C. No. 12.270.705 expedida en La Plata (H), MARGARITA ELENA OLAYA ORTIZ, identificada con la C.C. No. 31.137.073 expedida en Palmira (V), HERNANDO OSORIO GIRALDO, identificado con la C.C. No. 4.577.959 expedida en Santa Rosa de Cabal (R), RAFAEL PRIMERO AGUIRRE, identificado con la C.C. No. 16.243.951 expedida en Palmira (V), DIANA XIMENA PULGARIN MIRANDA, identificada con la C.C. No. 1.113.642.899 expedida en Palmira (V), MARIA ALEJANDRA PUPIALES GARCIA, identificada con la C.C. No. 1.113.668.452 expedida en Palmira (V), MILTON HERNAN REYES SANCHEZ, identificado con la C.C. No. 94.491.683 expedida en Cali (V), JAIME RODRIGUEZ IPIA, identificado con la C.C. No. 6.248.279 expedida en Dagua (V), FRANCIA LORENA ROJAS RAMIREZ, identificada con la C.C. No. 29.664.678 expedida en Palmira (V), LIX MARIO SANCHEZ GONZALEZ, identificado con la C.C. No. 6.391.111 expedida en Palmira (V), GABRIEL SERRANO HERRERA, identificado con la C.C. No. 94.314.915 expedida en Palmira (V), PAUL ANDRES SINISTERRA GARRIDO, identificado con la C.C. No. 1.115.077.778 expedida en Buga (V), JOSE HUMBERTO TIGREROS POSADA, identificado con la C.C. No. 94.313.129 expedida en Palmira (V), BASILIO TRUJILLO ROBALLO, identificado con la C.C. No. 14.702.297 expedida en Palmira (V), NURY VALLECILLA MARTINEZ, identificada con la C.C. No. 66.777.100 expedida en Palmira (V), DIANA CAROLINA VARGAS, identificada con la C.C. No. 30.039.985 expedida en Palmira (V), ALEXIS VARON RENGIFO, identificado con la C.C. No. 29.689.026 expedida en Palmira (V), NEFTALI VELEZ, identificado con la C.C. No. 16.269.621 expedida en Palmira (V), LEYDY JOHANA TOBAR CORREA, identificado con la C.C. No. 31.793.906 expedida en Palmira (V), JHENNYFER ARENAS MERCADO, identificado con la C.C. N° 29.681.815 expedida en Palmira (V), el subsidio municipal de vivienda, por haber cumplido con el lleno de los requisitos

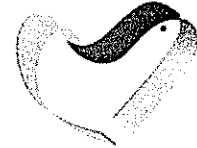
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**RESOLUCIÓN-046**

exigidos en la normatividad vigente.

**ARTICULO SEGUNDO.** Que el valor del subsidio de vivienda municipal asignado a cada uno de los adjudicatarios enunciados anteriormente, asciende a la suma de dos millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 2.734.344), consistentes en el valor del lote de terreno.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Despacho de la alcaldía de Palmira – Valle del Cauca - a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2.016).

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
ALCALDE MUNICIPAL

Redactor: Jorge Alfonso Guzmán Díaz.  
Transcriptor: Jorge Alfonso Guzmán Díaz.  
Revisó: Jorge Enrique Llanos Panesso.

